

ACTA S.O 23/2024
DE FECHA 20 DE DICEIMBRE DEL 2024.

En el lugar que ocupa la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal de Satevó, Chih., siendo las 09:00 horas del día 20 de diciembre del 2024, reunidos para sesionar las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Satevó, Chihuahua, encontrándose presentes: la C. Norma Muñoz Anchondo, Presidenta Municipal; el C. Mario Alberto Mariñelarena Quezada, Síndico Municipal; así como las y los Regidores; C. Lina Esther Balderrama Borunda, Regidora de Gobernación y Hacienda; C. Luisa Adriana Ronquillo Reyes, Regidora de Desarrollo Social y Salud; C. Oralia Ruíz Márquez, Regidora de Educación y Transporte; C. Raquel Chacón Rivero, Regidora de Deporte y Cultura; C. Marina Hernández Hernández, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; C. Luis Raudel Quezada Lares, Regidor de Obras Públicas y Servicios Municipales y el C. Cristian Daniel Almeida Portillo, Regidor de Desarrollo Rural, Económico y Turismo; al igual que la Secretaria del H. Ayuntamiento la Licenciada Diana Delgado Durán, se procedió a llevar a cabo la Vigésima segunda Sesión Ordinaria del año 2024 del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del Día, y aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 22, de fecha 28 de Noviembre del año 2024, aprobación y firma en su caso.
4. Punto de acuerdo para autorizar realizar la modificación del acuerdo tomado en el Punto Número 5 de la orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No, 02/2024, referente a la cartera de Proyectos del **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)**.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Satevó para el Ejercicio Fiscal 2025.
6. Toma de protesta de los titulares de las Juntas Municipales de Satevó para el periodo 2024-2027
7. Asuntos generales.
- Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O., en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración del Poder Judicial.
8. Clausura de la sesión.

Marina Hernández H
Raquel Chacón R.
Norma Muñoz Anchondo
Luis Raudel Quezada Lares
Lina Esther Balderrama Borunda
Luisa Adriana Ronquillo Reyes
Cristian Daniel Almeida Portillo
Diana Delgado Durán

ACTA S.O 23/2024
DE FECHA 20 DE DICEIMBRE DEL 2024.

II.- En el desahogo del punto número dos del orden del día, relativo a la aprobación del orden del día, para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria para el año 2024 del H. Ayuntamiento 2024-2027, la Lic. Diana Delgado Durán, Secretaria de Ayuntamiento, somete a consideración del pleno el orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; se aprobó por unanimidad de votos de los presentes, el orden del día, para la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2024.

III.- En el desahogo del punto número tres del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Diana Delgado Durán, propone la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 22, de fecha 28 de Noviembre del año 2024, esto, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua; en consecuencia se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura y el contenido del acta número **S.O 22/2024** de la sesión ordinaria, del día 28 de Noviembre del 2024.

IV.- En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, punto de acuerdo para autorizar realizar la modificación del acuerdo tomado en el Punto Número 5 de la orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 02/2024, referente a la cartera de Proyectos del **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)**, el Tesorero Municipal, Lic. Cristian Hernández Mendoza, procede a explicar a los miembros del Cabildo la modificación del acuerdo el cual consiste en un traspaso del excedente del recurso destinado para becas universitarias al proyecto de rastreo de caminos, acto seguido, la Lic. Diana Delgado Durán, Secretaria del H. Ayuntamiento, lo somete a consideración del pleno; tomándose por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento la modificación del acuerdo tomado en el Punto Número 5 de la orden del día del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 02/2024, referente a la cartera de Proyectos del **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM)**, traspasando el excedente del recurso de becas universitarias al proyecto de rastreo de caminos.

V.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día, relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Satevó para el Ejercicio Fiscal 2025, el Lic. Cristian Hernández Mendoza, Tesorero Municipal, procede a exponer el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Satevó para el Ejercicio Fiscal 2025, así como las modificaciones en el tabulador de sueldos donde fueron integradas las plazas de Director de Comunicación Social, así como el Titular del Órgano Interno de Control, acto seguido, la Lic. Diana Delgado Durán, Secretaria del H. Ayuntamiento, lo somete a consideración del pleno; tomándose por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

Marina Hernández H.
Raquel Chocón P.
Julio R.

de Control), con un incremento general del 4.5% en el salario; además de la retención del 8% por concepto de ahorro al personal de la plantilla de base donde Municipio empatara dicho porcentaje.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE SATEVO.

El Tesorero Municipal Lic. Cristian Hernández Mendoza dando cumplimiento a sus atribuciones e instrucciones de la Presidenta Municipal C. Norma Muñoz Anchondo en su carácter de Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento de Satevó, Chihuahua; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 31 fracción IV, 73 fracciones VII, VIII, XXVIII, XXIX-C, 115 fracciones II, primer párrafo, y IV, 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61 fracción I, incisos a y b de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 10 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 28 fracción II y XII, 29 fracción XIII, 121 y 125 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; ante este cuerpo colegiado del Honorable Ayuntamiento de Satevó, reunidos en pleno en sesión de Cabildo, me dirijo a Ustedes con la finalidad de presentar el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Satevó, para el Ejercicio Fiscal 2025, para su examen, discusión, y en su caso aprobación, el cual se sustenta en base a los consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio por su origen y naturaleza, se describe como el orden de gobierno más cercano y con un contacto más estrecho con la ciudadanía. En tal sentido, es una gran responsabilidad de cumplir de manera efectiva lo dispuesto en las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes; por un lado, y a fin de lograr los objetivos que se plantearan al estar publicado el próximo Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es indispensable conjuntar las voluntades y esfuerzos para contar con los medios económicos que permitan cumplir con los programas presupuestales, proyectos, obras y acciones destinadas a atender los servicios públicos y las problemáticas sociales, así como, a contribuir al desarrollo socioeconómico de los satevoenses.

Una de las prioridades de la Administración Municipal de Satevó es atender las demandas cotidianas de la población, para lo cual, hace uso de diferentes instrumentos jurídicos buscando cumplir de manera efectiva con los compromisos y las demandas de los satevoenses; es por ello, que es de gran importancia y trascendencia la planeación, integración y aplicación de la Ley de Ingresos municipal, al ser el documento rector, por el que se define la política fiscal del Municipio de Satevó, y en consecuencia, el inicio del ciclo presupuestal y su equilibrio en el ejercicio del gasto público, a través del proyecto de Presupuesto de Egresos y sus programas presupuestarios, que en su conjunto, se rigen por los principios de universalidad, unidad, especialidad, planificación, anualidad, previsión, periodicidad, claridad, publicidad, exactitud y exclusividad.

Marina Hernández H

Raquel Chacón R.

Julio R.

ACTA S.O 23/2024
DE FECHA 20 DE DICEIMBRE DEL 2024.

las sequias prolongadas de los últimos años, en consecuencia los ingresos de los productores se han visto enormemente disminuidos, es por ello que las políticas públicas deben estar dirigidas a coadyuvar en el mejoramiento de los recursos económicos de cada satevoense.

Para el Ejercicio Fiscal 2025, las políticas de gasto que sustentan el Presupuesto de Egresos son las Siguietes:

- 1.- Equilibrio Financiero, el gasto público será ajustado a los recursos previstos en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 2.- Es prioridad sustentar el gasto de operatividad de los Servicios Públicos y la Seguridad Publica que se brinda, así como las obras de infraestructura, apoyo al campo desde la perspectiva de la agricultura, sin olvidar la importancia de la actividad de la ganadería en todo el municipio.
- 3.- Apoyo a sectores vulnerables de la comunidad a través de las direcciones y organismos descentralizados, buscando la estrecha relación entre las mismas para la atención más eficaz y expedita de sus necesidades, buscando siempre ayudar a los que menos tienen y más lo necesitan.
- 4.- Se plantea esfuerzos de infraestructura urbana y rural que genere desarrollo económico, que otorgue directa e indirectamente beneficios tangibles a los Satevoenses.
- 5.- Dirigir el gasto público dependiendo de las necesidades de cada comunidad para lograr resolver las problemáticas que se presentan en los diferentes sectores de la población, buscando el equilibrio y adaptación a las nuevas circunstancias de los últimos años, administrando la Hacienda Pública Municipal con responsabilidad, compromiso y transparencia.

PUESTO	SALARIO QUINCENAL	DESCUENTO ISR	NETO A PAGAR
PRESIDENTA MUNICIPAL	\$ 49,146.87	\$ 12,069.28	\$ 37,077.59
ASISTENTE DE PRESIDENTA	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
AUXILIAR DE PRESIDENCIA	\$ 6,000.00	\$ 522.48	\$ 5,477.52
SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO	\$ 20,115.42	\$ 3,575.20	\$ 16,540.22
ENCARGADA(O) DE REGISTRO CIVIL	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
COORDINADOR(A) DE ARCHIVO HISTORICO	\$ 4,316.00	\$ 120.64	\$ 4,195.36
TITULAR DE TRANSPARENCIA	\$ 7,500.00	\$ 783.85	\$ 6,716.15
TESORERO(A) MUNICIPAL	\$ 20,115.42	\$ 3,575.20	\$ 16,540.22
ENCARGADA(O) DE CONTABILIDAD	\$ 9,854.00	\$ 1,281.75	\$ 8,572.25
ENCARGADO(A) DE INGRESOS	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
ENCARGADO(A) DE CATASTRO	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
DIRECTOR(A) DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
ENCARGADO DE PROYECTOS	\$ 10,920.00	\$ 1,509.45	\$ 9,410.55
SECRETARIA(O) DE OBRAS PUBLICAS	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 6,224.91	\$ 558.46	\$ 5,666.45
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 6,438.36	\$ 593.60	\$ 5,844.76

Marina Hernández H.
Rafael C. Zacañón R.

[Signature]

Julio R.

ACTA S.O 23/2024
DE FECHA 20 DE DICEIMBRE DEL 2024.

DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO,RURAL Y TURISMO	\$ 19,028.10	\$ 3,319.47	\$ 15,708.63
ENCARGADO DE GANADERIA	\$ 6,958.85	\$ 686.88	\$ 6,271.97
ENCARGADO DE PROGRAMAS RURALES	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
AUX. DE DESARROLLO ECONÓMICO,RURAL Y TURISMO	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
OFICIAL MAYOR	\$ 9,854.00	\$ 1,281.75	\$ 8,572.25
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 7,350.00	\$ 756.97	\$ 6,593.03
TITULAR ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$ 4,182.00	\$ 106.06	\$ 4,075.94
SINDICO	\$ 20,523.17	\$ 3,671.11	\$ 16,852.06
SECRETARIA DE SINDICATURA	\$ 6,300.00	\$ 570.48	\$ 5,729.52
PRES. SECC. DE LA JOYA	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
PRES. SECC. DE SAN ANTONIO	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
PRES. SECC. DE S.J.S.	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
PRES. SECC. DE BABONUYABA	\$ 4,349.28	\$ 124.26	\$ 4,225.02
REGIDORES (DIETA)	\$ 6,958.85	\$ 686.88	\$ 6,271.97

CADA EMPLEADO TIENE DERECHO A 40 DIAS DE AGUINALDO POR AÑO TRASLADADO O SU PARTE PROPORCIONAL POR TIEMPO TRABAJADO SI LABORO MENOS DE UN AÑO. TIENE DERECHO A 5 DIAS DE PRIMA VACACIONAL POR AÑO TRABAJADO O SU PARTE PROPORCIONAL POR TIEMPO TRABAJADO SI LABORO MENOS DE UN AÑO. DEFINIENDO QUE LAS TABLAS PARA EL CALCULO DEL ISR SUFRAN ALGUN CAMBIO PARA APLICAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 POR PARTE DEL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA) SE REALIZAN LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO PARA QUE EL SUELDO NETO QUEDE EN LA MISMA CANTIDAD AQUI APROBADA.

COG	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	EGRESO ESTIMADO
	DESCRIPCION	
11101	DIETAS	2,184,952.69
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	9,791,995.20
12201	SUELDO AL PERSONAL EVENTUAL	5,933,352.00
13201	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	135,999.95
13202	AGUINALDO PERSONAL DE BASE O CONFIANZA	1,087,999.45
13203	AGUINALDO Y PRIMA VAC PERSONAL EVENTUAL	576,853.66
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	180,000.00
15101	CUOTAS DE FONDOS DE AHORRO	775,330.18
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	140,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	70,000.00
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	3,000.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	940,000.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	150,000.00
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	22,000.00
24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	250,000.00

Marina Hernández H
Raquel Chacón B.

No R.

ACTA S.O 23/2024
DE FECHA 20 DE DICEIMBRE DEL 2024.

29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	460,000.00
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	800,000.00
31102	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	2,000,000.00
31201	SERVICIO DE GAS	30,000.00
31401	SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL	70,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	120,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	110,000.00
33101	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	804,480.00
33601	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	50,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	15,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	130,000.00
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00
35101	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	10,000.00
35701	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000.00
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	220,000.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	113,000.00
38101	GASTOS PARA INFORME DE GOBIERNO	200,000.00
38201	OTROS GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	475,000.00
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
39901	OTROS SERVICIOS GENERALES	93,000.00
41501	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,995,200.00
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	800,000.00
44103	APOYOS PARA SERVICIOS MEDICOS Y SALUD	500,000.00
44104	OTRAS AYUDAS SOCIALES	300,000.00
44201	BECAS	400,000.00
44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	927,952.25
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00
61201	FODESEM	3,313,899.70
61201	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	2,734,758.00
99201	ADEFAS	200,000.00
	TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	44,102,773.08

VI.- En el desahogo del punto número seis del orden del día, la C. Norma Muñoz Anchondo toma protesta a los Titulares de las Juntas Municipales de Satevó en los siguientes términos:

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular de nuestra Entidad, el Código Municipal para el Estado y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que el pueblo de este municipio os ha conferido?"

A lo que ellos responden "sí protesto"

Y en consecuencia la alcaldesa los amonesta de la siguiente manera "Si así no lo hicieréis, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden."

Marina Hernández H.
Raquel Chacón B.

M.
Donquillo R.

Secretaria del H. Ayuntamiento, lo somete a consideración del pleno; se tomó por unanimidad de votos de los presentes, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes del H. Ayuntamiento el **Decreto No. LXVIII/RFCNT/0172/2024 I P.O.**, por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en materia de elección por votación directa de personas juzgadoras e integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Órgano de Administración del Poder Judicial a fin de armonizar la legislación Estatal con el Decreto que reforma la Constitución Federal sobre dichos temas.

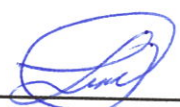
VIII.- En desahogo del punto número ocho del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Diana Delgado Durán, declara que han sido agotados los puntos establecidos, se lo hace saber al pleno y cede la palabra a la Presidenta Municipal, quien en uso de la voz manifiesta, que habiendo agotado los asuntos plasmados en el orden del día, declara formalmente culminada la Sesión Ordinaria, dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las diez horas con tres minutos se da por clausurada la sesión.

Se levanta la presente acta, que se firma por quienes intervinieron en la misma y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

C. NORMA MUÑOZ ANCHONDO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SATEVÓ.



C. MARIO ALBERTO MARIÑELARENA QUEZADA
SÍNDICO MUNICIPAL DE SATEVÓ.



C. LINA ESTHER BALDERRAMA BORUNDA
REGIDORA DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SATEVÓ.

11/2 M. Raquel Chacón R.

Oralia Ruiz M.

C. ORALIA RUÍZ MÁRQUEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN Y TRANSPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SATEVÓ.

Raquel Chacón R.

C. RAQUEL CHACÓN RIVERO
REGIDORA DE DEPORTE Y CULTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SATEVÓ.

Marina Hernández H

C. MARINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.

C. LUIS RAUDEL QUEZADA LARES.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.

C. CRISTIAN DANIEL ALMEIDA PORTILLO
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL ECONÓMICO Y TURISMO DEL H.
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SATEVÓ.

LIC. DIANA DELGADO DURÁN



Zonquillo R.

SECRETARIA	TESORERIA	SEGURIDAD PUBLICA	OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONOMICO	SINDICATURA	H. CIERRE DE REGISTROS	SECCIONALES	INSTANCIA DE LA MUJER	COMUNICACION SOCIAL	ORGANO INTERNO DE CONTROL	OFICIAL MAYOR	TOTAL CONCEPTO
1.00	2.00	3	4.00	5.00	6	7	8.00	9	10	11	12			
724.88	917,554.08	1,046,866.08	792,000.00	1,199,072.88	1,304,052.48	873,243.12	926,086.80	593,530.08	1,591,422.61					2,184,952.69
120.00	\$ 72,000.00	\$ 269,760.00		909,600.00	\$ 2,330,472.00	\$ 1,118,400.00	252,000.00	151,200.00	417,530.88	176,400.00	176,400.00	100,368.00	236,496.00	9,791,995.20
482.29	\$ 12,743.81	\$ 14,539.81	\$ 11,000.00	16,653.79	\$ 18,111.84	\$ 12,128.38	12,862.32	\$ 2,100.00	\$ 5,799.04	\$ 2,450.00	\$ 2,450.00	\$ 1,394.00	\$ 3,284.67	5,933,352.00
358.32	\$ 101,950.45	\$ 116,318.45	\$ 88,000.00	133,230.32	\$ 144,894.72	\$ 97,027.01	102,898.53	\$ 16,800.00	\$ 46,392.32	\$ 19,600.00	\$ 19,600.00	\$ 11,152.00	\$ 26,277.33	135,999.95
553.33	\$ 7,000.00	\$ 26,226.67		88,433.33	\$ 226,573.67	\$ 108,733.33	24,500.00			\$ 12,833.33				1,087,999.45
100.00														576,853.66
777.99	\$ 73,404.33	\$ 83,749.29	\$ 63,360.00	95,925.83	\$ 104,324.20	\$ 69,859.45	74,086.94	\$ 12,096.00	\$ 33,402.47	\$ 14,112.00	\$ 14,112.00		\$ 18,919.68	180,000.00
-		140,000.00												775,330.18
-		70,000.00												140,000.00
	3,000.00													70,000.00
100.00				20,000.00										3,000.00
														940,000.00
														-
				150,000.00										-
100.00														150,000.00
														22,000.00
					250,000.00									-
				70,000.00										250,000.00
0.00				100,000.00										70,000.00
														200,000.00
														-
0.00	65,000.00	73,000.00	950,000.00	500,000.00	1,000,000.00	143,000.00	90,000.00	53,000.00		10,000.00	10,000.00		5,000.00	3,149,000.00
0.00														140,000.00
														-
				78,000.00										-
														78,000.00
														-
														10,000.00

z M. Marina Hernández. H
 Ronguillo R. Raquel Chacón R.

